

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-969



Fecha de ingreso: 17-03-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-03-2022

Folio: 2022-969

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ENRIQUE PAYAN VILLALOBOS

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-019-021-00050-00-0000

Propietario: ENRIQUE PAYAN VILLALOBOS

Domicilio: CALL PEDRO MEOQUI MAÑAN 1306 COLONIA SAN RAFAEL

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	45.92	COCHERA	441.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	45.92		88.37
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	44.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	45.92		88.37
TOTALES			0.00	0.00	137.76		\$ 662.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-03-2022 12:45:52

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302d021474798bb41b5f222f24df522fe52b94d4046887d602150080662ccbab1063ab1ff2826a785ef5a85ba36dc7

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.